

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI

Nomenclatura : AS-SM-17-2024-MDI/OEC-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL PROYECTO. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOS SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI, EN EL DISTRITO DE INKAWASI - LA CONVENCION - CUSCO"

Ruc/código :	20490643576	Fecha de envío :	09/08/2024
Nombre o Razón social :	MUNDOLUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:30:33

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Amparado en el art 2 de la ley de contrataciones del estado literal a), se solicita incrementar como bienes similar venta de cajas acusticas, con el fin de aperturar la partipacion de proveedores Mypes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** b **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la ley de contrataciones del estado literal a)

Análisis respecto de la consulta u observación:

segun el artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 y el Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225, establecen que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento. visto el pronunciamiento del área usuaria, el OEC, NO ACOGE LA OBSERVACION, debido a que las cajas acústicas no pertenecen al objeto de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA